 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-DTH-104
	PROCESO: DIRECCION DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA: 04-29-2011
	CIRCULAR	TRD:1145.2.1.

Fecha: **24 de Febrero de 2014**

Para: **SOLICITANTES DE SUSTITUCIONES PENSIONALES**

De: **SECRETARIA GENERAL - DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REFERENCIA: **FIJACION DE EDICTOS**

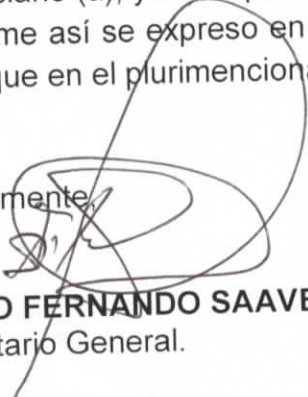
Cordial saludo

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1204 de 2008, se les informa a todos los reclamantes, de este tipo de solicitud, que a partir de la fecha, una vez presentada esta petición, se emitirá el acto jurídico que decreta esta sustitución pensional de manera provisional, debiendo entonces, el interesado, y/o apoderado, publicarlo de manera inmediata y a su cargo, en un diario de amplia circulación, con el fin de notificar a los demás interesados si los hubiere, de lo que allí se está resolviendo de manera preliminar con el fin de agotarse este requisito y finalmente proceder a definirse esta situación de manera definitiva.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás documentos y pruebas, que previamente se deben presentar, para poder definir si se hace este reconocimiento provisional, pues de lo contrario, se dará respuesta de manera negativa culminándose la actuación.

Si, transcurrido un mes de haberse emitido el reconocimiento provisional, el o la beneficiario (a), y/o su apoderado, no comparecieron a publicar el correspondiente Acto, conforme así se expuso en el primer inciso de esta circular, se entrará a suspender el pago que en el plurimencionado pronunciamiento se está ordenando.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General.


SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO
 Directora Administrativa II.

Proyecto: LFGM – Profesional Especializado V (E).

 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co	